

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38941 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal abreviado núm. 249/11 instado por FORJESCON, S.L. con CIF B-30713853, se dictó con fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Murcia, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053258-1